



# Ciudadanos no contarán votos

CORTESÍA X @TEPJF\_INFORMA

**FERNANDO MERINO**

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la decisión del Instituto Nacional Electoral (INE) de excluir a los ciudadanos del conteo de los votos de la elección judicial, y dejar la tarea a los Consejos Distritales debido a la complejidad de las boletas y los cómputos.

Los magistrados Mónica Soto Fregoso, presidenta de la Sala Superior, Felipe Fuentes Barrera y Felipe de la Mata Pizña confirmaron el modelo de casilla seccional para la elección judicial en el que se depositarán las boletas judiciales federales y locales en una sola urna, aprobado por el INE el 5 de febrero, y con ello la metodología para contar los sufragios.

La magistrada Janine Otálora dijo estar a favor de la casilla seccional aprobada por la autoridad electoral ante el recorte presupuestal que le asestó la Cámara de Diputados, no así de la exclusión de los ciudadanos, pues alertó que implica “un retroceso



**TEPJF confirmó** la decisión del INE

en la calidad de nuestra democracia”.

“Me parece que ahora también debemos proteger la supervisión de la ciudadanía en el escrutinio y cómputo de los votos, ya que es un pilar de nuestra moderna democracia. Estos actos, el escrutinio y el cómputo, el día de la jornada electoral es uno de los elementos fundamentales para conocer con certeza el sentido de la voluntad del electorado”.